



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar, por un nuevo período, al Dr. Román A. SERRAGO en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva - EX-2021-03283894 -

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, C.D. 2118/19 y RESCD-2021-585-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones REDEC-2019-5224-E-UBA-DCT_FAGRO y REDEC-2020-5758-E-UBA-DCT_FAGRO mediante las cuales se tramita el concurso de renovación para proveer un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, en la cátedra de Cerealicultura (asignatura obligatoria: Producción de Granos – carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Vegetal y las presentes actuaciones mediante las cuales se propone la designación, por un nuevo período, del Dr. Román Augusto SERRAGO y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 2118/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución REDEC-

2019-5224-E-UBA-DCT_FAGRO, se había inscripto como único aspirante el Dr. Román Augusto SERRAGO (DNI 25.822.415).

Que por resolución REDEC-2020-5758-E-UBA-DCT FAGRO se designa como Veedora titular por el Claustro de Graduados a la Lic. María Soledad ORDOQUI y como suplentes al Lic. Fernando Aníbal MOGNI y el Dr. Leonardo Ariel SERIO.

Que por resolución RESCD-2021-585-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por los Dres. Emilio Horacio SATORRE y María Alejandra MARTÍNEZ y el Ing. Agr. Danilo Alejandro CARNELOS como miembros titulares y las Dras. Leonor Gabriela ABELEDO, Ana María FOLCIA y Deborah Paola RONDANINI como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los Concursos de Auxiliares Docentes y por el artículo 8º se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10º, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 5 de octubre de 2021 la designación de un (1) Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por los Dres. Emilio Horacio SATORRE y María Alejandra MARTÍNEZ y el Ing. Agr. Danilo Alejandro CARNELOS informa que no estuvieron presentes Veedores y expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, la clase pública y la entrevista personal, el Jurado considera por unanimidad que el postulante tiene méritos suficientes como para aspirar al cargo de jefe de trabajos prácticos regular con exclusiva, de la cátedra de Cerealicultura (asignatura obligatoria: Producción de Granos - carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Vegetal (Renovación Román Augusto SERRAGO)”... y ... “Que Por todo lo expuesto, la cantidad y calidad del trabajo este jurado propone la renovación de la designación del Ing. Agr. Dr. Román Augusto SERRAGO en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, de la cátedra de Cerealicultura (asignatura obligatoria: Producción de Granos - carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Vegetal”.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa el historial de cargos docentes y que en la actualidad el Dr. SERRAGO ocupa el cargo jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva con carácter de regular vencido por lo cual se

dispone de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 14 de junio de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar, por un nuevo período, al Dr. Román Augusto SERRAGO (DNI 25.822.415 – Leg. 160.607) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, en la cátedra de Cerealicultura (asignatura obligatoria: Producción de Granos – carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Vegetal, a partir del 14 de junio de 2022 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.